



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA Y SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL, ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y FAMILIARES, PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES, DEPENDIENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES CUIDADORES Y MUJERES RURALES, APOSTANDO POR SU INCLUSIÓN SOCIAL PLENA.

www.lacarlota.es

En La Carlota (Córdoba) a Julio de 2019.

REUNIDOS

De una parte, D^a Carmen Suanes Crespo, Primera Teniente de Alcalde, en funciones de Alcaldesa (resolución de Alcaldía número 2509-2019) del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota con C.I.F P-1401700-H:

De otra, Sra. D^a. Ana Isabel Esteban Martínez, Presidenta de Solidaridad Intergeneracional Asociación de Personas Mayores y Familiares (en adelante Solidaridad Intergeneracional), con C.I.F N^o G-49225980.

INTERVIENEN

D^a Carmen Suanes Crespo, Primera Teniente de Alcalde, en funciones de Alcaldesa (resolución de Alcaldía número 2509-2019) del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota,

Y Sra. D^a. Ana Isabel Esteban Martínez, como Presidenta de Solidaridad Intergeneracional, en nombre y representación de la misma, con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud de su cargo,

EXPONEN

I

Que el Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, en cumplimiento de los fines de interés general y social que tiene encomendados y, en el ejercicio de las competencias municipales atribuidas en base a la Ley 7/85, por la que se aprueba la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, considera necesario colaborar con Entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan entre sus fines fundacionales la atención y asistencia personas mayores, o/y personas con discapacidad y sus familias en el medio rural, y especialmente para que aquellas que se encuentran en situación de mayor fragilidad o vulnerabilidad, entre las que se encuentran los colectivos a los que nos dirigimos.

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

1

Código seguro de verificación (CSV):

F0BB 7C51 2BBA 9C59 1F7D



F0BB7C512BBA9C591F7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Resol. 2509/2019, de 11 de julio SUANES CRESPO CARMEN el 19/7/2019

plg_sirma_corto_firma_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Que Solidaridad Intergeneracional, de conformidad con sus estatutos, es una asociación de personas mayores y familiares, que tiene entre sus fines:

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores, y sus familias, favoreciendo la cooperación entre los socios y no socios, con la finalidad de conocer las necesidades y problemas de las personas mayores y sus familiares en los diversos puntos geográficos, trabajando de forma muy especial en mejorar, fomentar, promocionar y gestionar cuantas actividades, recursos y servicios sean precisos para que las circunstancias sociales, económicas, sanitarias, culturales, educativas y profesionales, etc., de las personas mayores y sus familias sean las más favorables posibles.
- Incrementar el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores y sus familiares a través de la prestación de servicios sociales, siendo prioritarios los servicios de apoyo a personas mayores, dependientes, con discapacidad y sus familias, desde la perspectiva del envejecimiento activo y de la promoción de la autonomía personal, como de la atención a la dependencia y a los cuidadores principales.
- Favorecer la integración de la mujer rural en el mundo laboral a través de la creación de empleo o el autoempleo para el cuidado y atención de las personas mayores, dependientes, personas con enfermedades crónicas, etc....
- Organizar actividades tendentes a conseguir un mayor bienestar social y calidad de vida entre los asociados y la población rural en general, favoreciendo la solidaridad intergeneracional vecinal que contribuya a paliar el problema creciente de la soledad.
- Facilitar la información social y sanitaria, al tiempo que promover, gestionar e impartir la formación, humana, profesional y técnica que posibilite el empleo o autoempleo, o la mejora de la calidad en el cuidado y autocuidado, así como la adquisición de competencias en el ámbito cultural, de desarrollo personal, de participación social de las personas mayores y familiares del medio rural, realizando para ello cuantas actividades o acciones se consideren necesarias.

II

Que Solidaridad Intergeneracional viene realizando una importante actividad en la oferta de soluciones a personas mayores y a personas en situación de dependencia en el medio rural, así como en el ámbito de los servicios sociales, contando para ello con profesionales especializados, con cualificación técnica, formación y experiencia en la materia y en el medio rural, favoreciendo la prestación de servicios innovadores que faciliten el acceso universal y el apoyo al mayor número de personas, a través del asesoramiento integral, atención y cuidado y divulgación de los conocimientos científicos que mejoren la calidad de vida, empoderando a las personas.

2

Código seguro de verificación (CSV):



F0BB 7C51 2BBA 9C59 1F7D

F0BB7C512BBA9C591F7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Resol. 2509/2019, de 11 de julio SUANES CRESPO CARMEN el 19/7/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

III

Que Solidaridad Intergeneracional y el Excmo. Ayuntamiento de La Carlota estiman conveniente, en aras del cumplimiento de sus respectivos fines, aunar esfuerzos, compartiendo medios materiales, para la realización del/ los proyecto/s posteriormente indicado/s, con la finalidad primordial de dar apoyo y formación a las personas mayores y discapacitados, así como a las familias del medio rural que afrontan situaciones de riesgo de exclusión y de vulnerabilidad, y desarrollar recursos innovadores de atención social de proximidad que les permita permanecer en el domicilio en condiciones dignas; informar y divulgar los derechos, obligaciones y los recursos destinados a las personas mayores y discapacitados en el medio rural, con el propósito de favorecer su acceso.

Por ello, las Partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto

El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de La Carlota y Solidaridad Intergeneracional para desarrollar actuaciones con carácter general dirigidas al acercamiento de la información y los recursos existentes a las personas mayores y discapacitados, y sus familiares cuidadores; desarrollo de actividades de prevención de la dependencia, promoción de la autonomía personal y de envejecimiento activo; formación para cuidadores familiares y profesionales del cuidado en el domicilio; intervenciones para la inclusión de personas con discapacidad y personas mayores y adultas en la sociedad de la información y la comunicación a través del uso de las TIC y programas de mayor uso ante la administración electrónica.

De forma genérica podrán constituir objeto del convenio actividades orientadas a prevenir la dependencia, aprender a envejecer, formar a cuidadores de personas dependientes, crear red de solidaridad vecinal contra la soledad, crear entornos amigables, casas accesibles, servicios de proximidad, una nueva visión de esta etapa de la vida en una sociedad envejecida.

Las actuaciones que se podrán realizar, sin excluir otras que se acordasen son:

- Celebrar actividades informativas sobre la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia, los derechos de las Personas Mayores, difundir el conocimiento científico sobre el envejecimiento y la salud, así como los Servicios Sociales existentes, etc., previa comunicación al Excmo. Ayuntamiento de La Carlota.
- Realizar actividades sociales encaminadas a fomentar el envejecimiento activo y las relaciones intergeneracionales, con el fin de conseguir que nuestras personas mayores

3

Código seguro de verificación (CSV):

F0BB 7C51 2BBA 9C59 1F7D



F0BB7C512BBA9C591F7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Resol. 2509/2019, de 11 de julio SUANES CRESPO CARMEN el 19/7/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

disfruten de una vejez saludable, que debe convertirse en una vejez activa, con imágenes que respondan a la realidad de las personas mayores como individuos atractivos y creativos, que hacen aportaciones vitales a la sociedad.

- Llevar a cabo actividades de capacitación personal para el empoderamiento y la buena vida y dar a conocer a los usuarios, cómo se envejece y cómo se puede vivir bien en esta etapa de la vida.
- Prestar servicios profesionales en grupo o domiciliarios, tales como Fisioterapia, Atención Psicológica, Terapia Ocupacional, Podología, Logopedia, asistente personal, respiro familiar para el/la cuidador/a familiar, asesoramiento sobre ayudas técnicas, accesibilidad en el hogar, etc., con el fin de ayudar a que las personas que lo deseen puedan seguir viviendo en su hogar.
- Sensibilizar sobre la importancia del uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación dentro del colectivo de las personas mayores y discapacitados del medio rural, ofreciendo de esta manera nuevas perspectivas sobre las oportunidades y los cambios que estas tecnologías pueden aportar para conseguir su integración social, evitar la exclusión digital, mejorar la red de relaciones y por tanto la calidad de vida de estos colectivos.
- Realizar encuentros locales, comarcales, provinciales, sobre la familia como pilar fundamental en la atención a la dependencia, el trabajo invisibilizado de la mujer cuidadora, sobre la nueva tercera edad, una etapa llena de retos y oportunidades o sobre las nuevas oportunidades de empleo en el medio rural, así como la necesidad de la solidaridad vecinal para hacer frente a la soledad de muchas mujeres mayores del medio rural.
- Impartir Talleres de alfabetización informática aplicada a la búsqueda de empleo para cualificar a las mujeres del medio rural y proporcionarles las herramientas profesionales necesarias para desenvolverse en su día a día personal y laboral.
- Llevar a cabo la Formación para Asistentes Personales para aquellas mujeres y hombres que quieran dedicarse al cuidado de personas dependientes de una forma profesional como Asistente Personal, implementando la metodología de la atención centrada en la persona, respetando sus deseos, demandas y expectativas, a través de su proyecto vital que contemple un plan de apoyo individualizado y consensuado.
- Prestar un servicio de Acompañamiento y Respiro Familiar a personas dependientes que viven con sus familiares cuidadores, en donde se facilitará un servicio de sustitución de la persona cuidadora durante periodos acotados de tiempo, en situaciones de urgente necesidad como: hospitalización, convalecencia, enfermedad prolongada de cuidadores familiares, etc.
- Crear una Red Vecinal para apoyar a personas vulnerables que viven solas con el objetivo de prestarles un servicio de acompañamiento domiciliario y facilitarles ayuda en

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

F0BB 7C51 2BBA 9C59 1F7D



F0BB7C512BBA9C591F7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Resol. 2509/2019, de 11 de julio SUANES CRESPO CARMEN el 19/7/2019

plg_lima_corte_dipu_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

gestiones cotidianas, a través de vecinos voluntarios y de voluntarios de la propia entidad.

- Crear una Red de Asistentes Personales del Medio Rural para dar respuesta a las necesidades de atención que precisan las personas dependientes que desean seguir viviendo en su hogar, con servicios garantizados y de calidad. Los Asistentes Personales del municipio, que esté interesados en formar parte de la red, podrán registrarse a través de la BOLSA DE EMPLEO DIGITAL del portal de Solidaridad Intergeneracional <http://solidaridadintergeneracional.es/empleo> y establecer Ofertas y Demandas relacionadas con la asistencia personal.
- Incorporar al portal de Solidaridad Intergeneracional, las ayudas y recursos sociales existentes del municipio y se mantendrá actualizada la información social que afecte a dicha población.
- Y todas aquellas acciones, o actuaciones que las entidades firmantes pudiesen acordar con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Segunda.- Compromisos de colaboración que asume Solidaridad Intergeneracional

Solidaridad Intergeneracional llevará a cabo la ejecución del contenido del/los proyecto/s descrito/s mediante las actuaciones, intervenciones y actividades que los profesionales integrados en su estructura organizativa desarrollarán, dirigidos a la plena inclusión y participación de las personas con discapacidad y personas mayores y sus familias del medio rural, sin coste alguno para los usuarios participantes.

Tercera.- Protección de datos de carácter personal

Solidaridad Intergeneracional en ejecución de los compromisos derivados del presente Convenio de Colaboración, acomodará sus actuaciones a lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) 2016/679, de 27 de abril de 2016. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Cuarta.- Compromisos de colaboración que asume el Ayuntamiento de La Carlota

El Excmo. Ayuntamiento de La Carlota colaborará para el desarrollo de las intervenciones enunciadas, en la difusión y apoyo en la realización de actividades que se estimen más adecuadas para el buen desarrollo de las mismas y en la selección de los usuarios participantes.

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

F0BB 7C51 2BBA 9C59 1F7D



F0BB7C512BBA9C591F7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Resol. 2509/2019, de 11 de julio SUANES CRESPO CARMEN el 19/7/2019

plg_sirma_corto_firma_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

El Excmo. Ayuntamiento de La Carlota facilitará a Solidaridad Intergeneracional la legislación reguladora de los servicios sociales de su competencia, para la incorporación al portal de Solidaridad Intergeneracional.

Quinta.- Financiación

Estos proyectos serán financiados por las distintas Administraciones Públicas como son: Administración General del Estado, Administraciones de las CC.AA., provinciales, locales. También podrá recibir financiación de entidades privadas, como la que nos ofrece COAG cediendo el uso compartido de sus delegaciones.

Sexta.- Vigencia

El presente convenio tendrá vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2019. No obstante, podrá prorrogarse anualmente, hasta un máximo de cuatro años.

Séptima.- Régimen jurídico y jurisdicción competente

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del ámbito de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse, serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, con cuanto antecede, firman el presente Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Excmo. Ayuntamiento de La Carlota

Por Solidaridad Intergeneracional

Fdo.: D^a Carmen Suanes Crespo.

Fdo.: D^a Ana I. Esteban Martínez

Primea Teniente de Alcalde, en funciones de Alcaldesa (resolución de Alcaldía número 2509-2019) del Exmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

Presidenta de Solidaridad Intergeneracional Asociación de Personas Mayores y Familiares.

(Fecha y firmas electrónicas)

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

F0BB 7C51 2BBA 9C59 1F7D



F0BB7C512BBA9C591F7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Resol. 2509/2019, de 11 de julio SUANES CRESPO CARMEN el 19/7/2019